

VISTO:

El expte. 49824/2011, por el cual la Dra. Alicia Malberti comunica que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba le ha prorrogado el contrato cuya suscripción esta Facultad le autorizara por Res. 16/08 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas que viene desempeñando la Prof. Dra. Alicia Malberti son de asesoramiento en el Consejo de Evaluación de Ética en la Investigación en Salud;

Que la Dra. Malberti es Profesora Asistente de esta Casa -con dedicación exclusiva;

Que su solicitud se enmarca en lo dispuesto en las Ord. 5/00 (art. 2º), 6/05 (art.4º), y Res.626/06, todas ellas del H. Consejo Superior;

Que tales funciones de asesoramiento por parte de la Dra. Malberti prestigian a esta Facultad;

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dra. Alicia Inés Malberti a continuar con las funciones de asesora en el Consejo de Evaluación de Ética en la Investigación en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a partir del 30 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 353

/et